ACTA II DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE COMPRA DE ESPACIOS PUBLICITARIOS Y PLANIFICACIÓN DE MEDIOS PARA LA DIFUSIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LA AGENCIA ANDALUZA DE INSTITUCIONES CULTURALES.

Expediente número: CONTR 2026 0000146053

En Sevilla, a 7 de julio de 2026, siendo las 13:00 horas.

Asistentes:

- Juan Antonio Velázquez Puerto, Jefe de Departamento en Gerencia, quien actúa como presidente.
- Santiago Machuca Rodríguez, Director de los Servicios Jurídicos y Contratación, quien actúa como vocal.
- Antonio Angulo Ortiz, titular de la Jefatura de Área de Control Interno, en representación de la Intervención General de la Junta de Andalucía y bajo la dependencia funcional exclusiva de la misma, quien actúa como vocal.
- María Molina Muñoz, Jefa de Departamento de Prensa, quien actúa como vocal.
- María Reyes Peral Peral, Jefa de Departamento de Comunicación Digital, quien actúa como vocal.
- Yolanda Solís García, Titulada Superior de la Unidad de Servicios Jurídicos y Contratación, quien actúa como secretaria.

Se reanuda la mesa de contratación en la sede de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, sita en el Estadio La Cartuja, Puerta 13, 41092 Sevilla, para la adjudicación del contrato de: servicios de compra de espacios publicitarios y planificación de medios para la difusión de las actividades de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.

Se hace entrega de informe técnico de valoración sobre las ofertas presentadas en el que se propone la siguiente puntuación:
NF AGENCIA DE MEDIOS INDEPENDIENTE, S.L.: 38 puntos.
SOMOSOCIALMEDIA, S.L.: 12 puntos.
Asimismo, el informe concluye de forma literal lo siguiente: *"Ambas ofertas presentan un adecuado nivel técnico y satisfacen los requerimientos esenciales del contrato. No obstante, la propuesta de NF MEDIA presenta una mayor madurez metodológica, un desarrollo más exhaustivo de los procedimientos de trabajo, una acreditada experiencia en el ámbito cultural y un sistema de seguimiento y optimización más avanzado. Por su parte, la oferta de SOMOSOCIALMEDIA plantea un a adecuada adaptación al objeto del contrato y correcta comprensión de las necesidades del mismo, sin embargo, aporta un menor grado de desarrollo técnico y menor evidencia de experiencia específica".*

Los miembros de la mesa de contratación aceptan el informe emitido por los técnicos.

A continuación, se procede a la apertura del sobre electrónico número 2 constatándose lo siguiente:

Estadio La Cartuja, Puerta 13
41092 Sevilla
T. 955 929 000 CIF. Q-9155027-G

aaiicc@juntadeandalucia.es

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANTONIO ANGULO ORTIZ	08/07/2026	
	YOLANDA SOLIS GARCIA		
	JUAN ANTONIO VELAZQUEZ PUERTO		
	REYES PERAL PERAL		
	MARIA MOLINA MUÑOZ		
	SANTIAGO MACHUCA RODRÍGUEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jm6HZRT5J5J4DUFF5VSEPE5URVM	PÁG. 1/2	

NF AGENCIA DE MEDIOS INDEPENDIENTE, S.L., revisada la documentación presentada por la entidad se constata que aporta lo siguiente:

- Modelo de proposición económica: Se compromete, a ejecutar el contrato en los plazos y con estricta sujeción a los requisitos exigidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares, pliego de prescripciones técnicas particulares y demás documentos anexos, así como todos los documentos del proyecto cuyas obras son objeto de licitación, de acuerdo con las condiciones ofertadas, por la cantidad de por la cantidad de sesenta y seis mil ciento quince euros con setenta céntimos (66.115,70€), IVA excluido.
 Comisión por tramitación de agencia (cursado): 0,01%.
- Mejoras:
 - Reducir los plazos máximos establecidos en el pliego de prescripciones técnicas para la entrega del plan de medios.
 Reducción de plazos ofertada: 40%.
 - Reducir los plazos máximos establecidos en el pliego de prescripciones técnicas para la activación de las campañas de comunicación institucional.
 Reducción de plazos ofertada: 40%.

SOMOSOCIALMEDIA, S.L., revisada la documentación presentada por la entidad se constata que aporta lo siguiente:

- Modelo de proposición económica: Se compromete, a ejecutar el contrato en los plazos y con estricta sujeción a los requisitos exigidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares, pliego de prescripciones técnicas particulares y demás documentos anexos, así como todos los documentos del proyecto cuyas obras son objeto de licitación, de acuerdo con las condiciones ofertadas, por la cantidad de por la cantidad de sesenta y seis mil ciento quince euros con setenta céntimos (66.115,70€), IVA excluido.
 Comisión por tramitación de agencia (cursado): 6,9%.
- Mejoras:
 - Reducir los plazos máximos establecidos en el pliego de prescripciones técnicas para la entrega del plan de medios.
 Reducción de plazos ofertada: 10%.
 - Reducir los plazos máximos establecidos en el pliego de prescripciones técnicas para la activación de las campañas de comunicación institucional.
 Reducción de plazos ofertada: 10%.

Leídas las ofertas económicas a continuación se procede a aplicar los parámetros para considerar una oferta anormalmente baja, constatándose que la oferta presentada por la entidad NF AGENCIA DE MEDIOS INDEPENDIENTE, S.L., está incursa en presunción de anormalidad. Los miembros de la mesa de contratación acuerdan requerir a la entidad para que en el plazo de cinco (5) días hábiles, justifique y desglose razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Y sin nada más que tratar, se concluye la reunión, siendo las 14:00 horas.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANTONIO ANGULO ORTIZ	08/07/2026	
	YOLANDA SOLIS GARCIA		
	JUAN ANTONIO VELAZQUEZ PUERTO		
	REYES PERAL PERAL		
	MARIA MOLINA MUÑOZ		
	SANTIAGO MACHUCA RODRÍGUEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jm6HZRT5J5J4DUFF5VSEPE5URVM	PÁG. 2/2	